Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Suscripción de Adobe Creative Suite p

Pliego de Condiciones Técnicas

Noviembre 2022

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.net

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
			César Juárez	Iratxe Montoya Aritza Iratzagorria

Índice

1 Introducción 4
2 Necesidad de contratación 5
3 Objeto del contrato 6

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Necesidad de contratación

En 2015, EJIE detectó necesidades puntuales para la adecuación de contenidos gráficos, tanto en proyectos que desarrollamos, como en actividades cotidianas de EJIE.

En estos casos se opta habitualmente por la contratación de servicios externos, lo cual implica unos costes considerablemente mayores y plazos largos de realización y modificación. Además de la correspondiente dependencia externa, también se complica la especificación de necesidades, su entendimiento, y la elaboración del resultado acorde a las expectativas iniciales, así como sus posteriores adaptaciones.

Por esta razón se consideró que la autonomía en el tratamiento de estos casos puntuales, ya de por sí justificarían el coste del producto, pero también la calidad ofrecida, y la baja inversión solo en el producto, disponiendo del conocimiento de su uso internamente, compensa la inversión, con un retorno garantizado, incluso en un solo ejercicio, o petición externa no realizada.

Puesto que este producto se licencia en modalidad de suscripción anual, se hace necesario ahora la renovación de ésta para el próximo ejercicio.

3 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la suscripción de:

CONCEPTO	CANT.
Creative Cloud for teams Suscripción 12 meses	2